



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2426-2018-UTEA-CU**

Abancay, 28 de diciembre del 2018

### **VISTO:**

El Oficio N° 414-2018-UTEA-DIGA de fecha 13 de diciembre del 2018, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando reconsideración urgente a la Resolución de Consejo Universitario N° 1612-2018-UTEA-CU de fecha 14 de setiembre del 2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante oficio N° 414-2018-UTEA-DIGA de fecha 13 de diciembre del 2018, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando reconsideración urgente a la Resolución de Consejo Universitario N° 1612-2018-UTEA-CU de fecha 14 de setiembre del 2018 que declara la inamovilidad del personal Docentes y Administrativo y no se aceptará renuncias a los cargos, menos viajes y vacaciones hasta después del proceso de evaluación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 1612-2018-UTEA-CU de fecha 14 de setiembre del 2018, que resuelve: "DECLARAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre del 2018, la INAMOVILIDAD del personal Docente y Administrativo y no se aceptará renuncias a los cargos, menos viajes y vacaciones hasta después del proceso de evaluación de la Universidad Tecnológica de los Andes (...)"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### **SE RESUELVE:**





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2426-2018-UTEA-CU

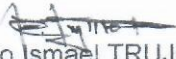
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 1612-2018-UTEA-CU de fecha 14 de setiembre del 2018, que resuelve: "DECLARAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre del 2018, la INAMOVILIDAD del personal Docente y Administrativo y no se aceptará renunciaciones a los cargos, menos viajes y vacaciones hasta después del proceso de evaluación de la Universidad Tecnológica de los Andes (...)".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. María del Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.  
Jac.